Fs: JN.

PROTOCOLIZACION Nº 12

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIEDAD AGRICOLA SUPER POLLO LIMITADA

Sergio Rodríguez Garcés, abogado, Notario Público de Santiago, certifica: Que hoy cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, compareció don Jorge Nettle Gálvez, chileno, casado, empleado, domiciliado en Santiago, Avenida Pedro de Valdivia número cinco mil ochocientos treinta y ocho, quien acreditó su identidad con la cédula número dos millones treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve de Santiago, mayor de edad y expuso: Que me entregaba para su protocolización el Extracto de la escritura de constitución de "Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada", debidamente legalizado.- Agrego dicho documento que consta de siete hojas al final de mis registros del presente mes bajo el número doce.- Para constancia firma el solicitante con los testigos don Ricardo Castro Sandoval y don Jorge Nettle Sánchez.- Se da copia.- Doy fe.- J. NETTLE GALVEZ.- R. Castro S.- J. Nettle S.- S. RODRIGUEZ G.-

El documento que se protocoliza bajo el número doce, es del tenor siguiente:

SERGIO RODRIGUEZ GARCES NOTARIO PUBLICO 2 SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

21 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

000246 VTA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

E X T R A C T O

Sergio Rodríguez Garcés, Notario Público de Santiago, Teatinos 371, certifica que por escritura pública otorgada con fecha 12 de Febrero de 1982 ante mí, los señores Gonzalo Vial Vial, domiciliado en Lo Miranda, fundo La Isla, y María Cristina Concha Solar, domiciliada en Santiago, Manquehue Norte 1957, constituyeron sociedad civil agrícola de responsabilidad limitada bajo la razón social " Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada ", pudiendo usarse indistintamente el nombre " Super Pollo Limitada ". Domicilio de la sociedad será la Comuna de Rancagua e indistintamente la Comuna de Santiago. Objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas, sea mediante cultivos de cualquiera naturaleza, sea mediante la crianza de aves y animales de cualquiera especie y, especialmente, la crianza de pollos broiler. Administración y representación de la sociedad y uso de razón social corresponderá a don Gonzalo Vial Vial con todas las facultades indicadas en escritura de su constitución. Además, la administración y representación de la sociedad corresponderá a don Eugenio Bauer Jouanne con las limitaciones indicadas en escritura que extracto. Capital de la sociedad es la suma de novecientos millones de pesos, que ambos socios enteran por partes iguales a la sociedad; aportando en dominio a ella los siguientes predios agrícolas y sus correspondientes dotaciones de agua de regadío: uno) Lote " B " del fundo La Isla, ubicado en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrito a fs. 180 Nº 271 Registro Propiedad año 1982 Conservador Bienes Raíces Rancagua; dos) Parte de propiedad ubicada en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrita a fs. 1.235 N°, 836 Registro Propiedad año 1976 Conservador Bienes Raíces Rancagua; tres) Propiedad ubicada en Lo Miranda, Comuna de Doñihue; inscri

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

SERGIO RODRIGUEZ G. NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ta a fs. 1.808 N° 2.125 Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; cuatro) Chacra La Florida, ubicada en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrita a fs. 1.809 N° 2.126 Registro Propiedad 1979, Conservador Rancaqua; cinco) Propiedad ubicada en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrita a fs. 2.121 vta. N° 1.402 Registro Propiedad año 1977, Conservador Rancaqua; seis) Propiedad denominada San Luis, ubicada en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrita a fs. 4 N° 5 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancaqua; siete) Parte de la Hijuela La Invernada, Comuna de Coltauco, inscrita a fs. 1.868 vuelta N° 2.196 Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; ocho) Parcela N° 41 de Totihue, Comuna de Rengo y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.058 vuelta N° 1.102 Registro Propiedad año 1980, Conservador Caupolicán, Rengo; nueve) Parcela N° 43, de Totihue, Comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 880 N° 790, Registro Propiedad año 1981, Conservador de Caupolicán, Rengo; diez) Parcela N° 44 de Totihue, Comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 886 vuelta N° 796 Registro Propiedad año 1981, Conservador de Caupolicán, Rengo; once) Parcela N° 56 de Totihue, Comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.085 vuelta N° 1.129, Registro Propiedad año 1980, Conservador de Caupolicán, Rengo; doce) Parcela N° 57 de Totihue, Comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.106 vuelta N° 1.145 Registro Propiedad año 1980, Conservador de Caupolicán, Rengo; trece) Hijuela o parcela número veinte B. del plano de parcelación fundo La Leonera de Codegua, inscrita a fs. 2.291 Registro de Propiedad 1979 Conservador de Rancagua; catorce) Fundo Santa Elena de San

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

José, o Patria Vieja, ubicado en Lo Miranda, Comuna de Doñihue, inscrito a fs. 715 vuelta N° 646 Registro Propiedad 1977, Conservador Rancagua; quince) Parcela N° 27 fundo La Leonera, Comuna de Codegua, inscrito a fs. 4.112 N° 3.535 Registro Propiedad año 1981 Conservador Rancagua; diez y seis) Parcela N° 1 de La Candelaria, Comuna de San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 2.991 N° 2.837 Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y siete) Parcela N° 2 de La Candelaria, Comuna de San Francisco de Mostazal y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 2.988 N° 2.835 Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y ocho) Parcela N° 7 de La Candelaria, Comuna San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 3.13[illegible] vta. N° 3.018 Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y nueve) Parcela N° 12 de La Candelaria, Comuna de San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 3.136 vta. N° 3.917 Registro Propiedad año 1989 Conservador Rancagua; veinte) Parcela N° 13 de La Candelaria, Comuna San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 3.140 vuelta N° 3.019 Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; veintiuno) Lote Uno de la Hijuela Séptima, o San Juan de Pichiguao, Comuna de Rengo, inscrita a fs. 307 N° 391 Registro Propiedad año 1980 Conservador Caudolican, Rengo; veintidos) Hijuela de Cerros del fundo Santa Cruz, Comuna de Machali, inscrita a fs. 1.255 N° 1.803 Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; veintitres) Lote A del plano de división de la Reserva del fundo Chumaco, Comuna de Requinoa, inscrito a fs. 452 vuelta N° 547 Registro Propiedad año 1979 Conservador de

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

SERGIO RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NOTARIA MONTOYA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Caupolicán, Rengo; veinticuatro) Primera Porción del Resto de la Hijuela D. de la antigua Hacienda La Compañía, Comuna de Graneros, inscrita a fs. 1.471 vuelta Nº 2.060 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veinticinco) Hijuela A. de la Parcela Cuarta de antiguos fundos Las Cabras y El Peumal, inscrita a fs. 453 vuelta Nº 548 Registro Propiedad año 1979 Conservador Caupolicán, Rengo; veintiseis) Parcela Nº 9 de Santa Elena, Comuna de Rancagua, inscrita a fs. 2.990 Nº 2.836 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintisiete) Parcela Nº 10 de Santa Elena, Comuna de Rancagua, inscrita a fs. 3.078 vuelta Nº 2.906 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintiocho) Reserva Cora número uno del proyecto de Hijuelación Santa Elena, Comuna de Rancagua, inscrita a fs. 49 vuelta Nº 57 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintinueve) Parcela Nº 10 de la Ex Colonia Santa Elena, Comuna de Rancagua, inscrita a fs. 4.819 Nº 2.074 Registro Propiedad año 1977 Conservador Rancagua; treinta) Parcela Nº 11 de la ex Colonia Santa Elena, Comuna Rancagua, inscrita a fs. 76 Nº 98 Registro Propiedad año 1978, Conservador Rancagua; treinta y uno) Parte del fundo La Estrella, ubicado en Punta de Cortés, Comuna de Rancagua, inscrito a fs. 4.859 vuelta Nº 2.136 Registro Propiedad año 1977, Conservador Rancagua; treinta y dos) Parcela o Lote Nº 4 de la Reserva o Exclusión de antigua Hijuela Tercera o El Carmen o La Medialuna, Comuna de Codegua, inscrita a fs. 349 vuelta Nº 495 Registro Propiedad año 1979 Conservador Rancagua; treinta y tres) Parcela o Lote Nº 3 de la Reserva o Exclusión de la antigua Hijuela Tercera o El Carmen, o La Medialuna, Comuna de Codegua, inscrita a fs. 348 vuelta Nº 494 Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; treinta y cuatro) Parcela Nº 20 de Los Gomeros, Comuna de Rengo, y cuota en bienes comunes

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

que se especifican en escritura, inscritos a fs. 282 vuelta Nº 294 Registro Propiedad año 1981, Conservador Caupolicán, Rengo; treinta y cinco) Parcela Nº 19 de Los Gomeros, Comuna de Rengo, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 281 Nº 293 Registro Propiedad año 1981, Conservador Caupolicán, Rengo; treinta y seis) Parcela Nº 18 de Los Gomeros, Comuna de Rengo, y cuota en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 335 Nº 345 Registro Propiedad año 1981, Conservador de Caupolicán, Rengo; treinta y siete) Parcela Nº 15 de El Carmen, Comuna de Codegua y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 937 Nº 1.289 Registro Propiedad año 1981, Conservador Rancagua; treinta y ocho) Parcela Nº 14 de El Carmen, Comuna de Codegua, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 938 vta. Nº 1.290 Registro Propiedad año 1981, Conservador Rancagua; treinta y nueve) Hijuela B. de las Hijuelas cuatro y seis del fundo Santa Isabel del Rosario, Comuna de Rengo, inscrita a fs. 941 Nº 856 Registro Propiedad año 1981, Conservador Caupolicán, Rengo. Queda enterado el capital social, y queda limitada la responsabilidad de los socios al monto de sus correspondientes aportes. Sociedad se constituye con esta fecha, pero iniciará sus operaciones el día primero de Mayo de 1982 y el término de su vigencia será hasta el día primero de Mayo del año dos mil veintiuno, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado por nuevos períodos de diez en diez años, indefinidamente, a menos que cualquiera de los socios manifieste su voluntad en contrario mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en Registro de Comercio, con dos años de anticipación a lo menos a la fecha de término convenida o de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipu-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

laciones constan de la escritura pública de constitución de la sociedad que extracto. Sergio Rodríguez Garcés. Notario Público.

CONFORME CON SU ORIGINAL.- Santiago, 12 de Febrero de 1982.

Se anotó en el Repertorio con el Nº 15745
y se inscribió hoy en el Registro de Comercio
a fs. 3362 Nº 1839
Santiago, 22 de Febrero de 1982
Drs. 21529

HERMAN CHADWICK VALDES
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
COMERCIO
SANTIAGO - CHILE

La presente copia fotostática está conforme con el documento original que he tenido a la vista y consta de cuatro hojas, que rubrico.- Rancagua, 30 de Abril de 1982.-

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Sergio Rodríguez Garcés, Notario Público de Santiago, Teatinos 371, certifica que por escritura pública otorgada con fecha 12 de Febrero de 1982, ante mí, los señores Gonzalo Vial Vial, domiciliado en Lo Miranda, fundo La Isla, y María Cristina Concha Solar, domiciliada en Santiago, Manquehue Norte 1957, constituyeron sociedad civil agrícola de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada", pudiendo usarse indistintamente el nombre "Super Pollo Limitada". Domicilio de la sociedad será la comuna de Rancagua e indistintamente la comuna de Santiago. Objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas, sea mediante cultivos de cualquiera naturaleza, sea mediante la crianza de aves y animales de cualquiera especie y, especialmente, la crianza de pollos broiler. Administración y representación de la sociedad y uso de razón social corresponderá a don Gonzalo Vial Vial con todas las facultades indicadas en escritura de su constitución. Además, la administración y representación de la sociedad corresponderá a don Eugenio Bauer Jouanne con las limitaciones indicadas en escritura que extracto. Capital de la sociedad es la suma de novecientos millones de pesos, que ambos socios enteran por partes iguales a la sociedad, aportando en dominio a ella los siguientes predios agrícolas y sus correspondientes dotaciones de agua de regadío: uno) Lote "B" del fundo La Isla, ubicado en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrito a fs. 160, Nº 271, Registro Propiedad año 1982 Conservador Bienes Raíces Rancagua; dos) Parte de propiedad ubicada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrita a fs. 1.235, Nº 836, Registro Propiedad año 1976 Conservador Bienes Raíces Rancagua; tres) Propiedad ubicada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrita a fs. 1.808, Nº 2.125 Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; cuatro) Chacra La Florida; ubicada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrita a fs. 1.809, Nº 2.126, Registro Propiedad 1979, Conservador Rancagua; cinco) Propiedad ubicada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrita a fs. 2.121 vta., Nº 1.402, Registro Propiedad año 1977, Conservador Rancagua; seis) Propiedad denominada San Luis, ubicada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrita a fs. 4, Nº 5, Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; siete) Parte de la Hijuela La Invernada, comuna de Coltauco, inscrita a fs. 1.868 vta., Nº 2.196, Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; ocho) Parcela Nº 41 de Totihue, comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.058 vuelta, Nº 1.130, Registro Propiedad año 1980, Conservador de Caupolicán, Rengo; nueve) Parcela Nº 43, de Totihue, comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 880, Nº 790, Registro Propiedad año 1981, Conservador de Caupolicán, Rengo; diez) Parcela Nº 44 de Totihue, comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 886 vuelta, Nº 796, Registro Propiedad año 1981, Conservador de Caupolicán, Rengo; once) Parcela Nº 56 de Totihue, comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.085 vuelta, Nº 1.129, Registro Propiedad año 1980, Conservador de Caupolicán, Rengo; doce) Parcela Nº 57 de Totihue, comuna de Rengo, y porcentajes en bienes comunes que se especifican, inscritos a fs. 1.106 vuelta, Nº 1.145, Registro Propiedad año 1980, Conservador de Caupolicán, Rengo; trece) Hijuela o parcela número veinte B. del plano de parcelación fundo La Leonera, comuna de Codegua, inscrita a fs. 348, Nº 493 Registro de Propiedad año 1979 Conservador de Rancagua; catorce) Fundo Santa Elena, o San José, o Patria Vieja, ubicado en Lo Miranda, comuna de Doñihue, inscrito a fs. 715 vuelta, Nº 646 Registro Propiedad 1977, Conservador Rancagua; quince) Parcela Nº 27 fundo La Leonera, comuna de Codegua, inscrito a fs. 4.112, Nº 3.535, Registro Propiedad año 1981 Conservador Rancagua; diez y seis) Parcela Nº 1 de La Candelaria, comuna de San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 2.991, Nº 2.837, Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y siete) Parcela Nº 2 de La Candelaria, comuna de San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 2.988, Nº 2.835, Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y ocho) Parcela Nº 7 de La Candelaria, comuna San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 3.138 vta., Nº 3.018, Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; diez y nueve) Parcela Nº 12 de La Candelaria, comuna de San Francisco de Mostazal y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 3.136 vta., Nº 3.017, Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; veinte) Parcela Nº 13 de La Candelaria, comuna San Francisco de Mostazal, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 3.140 vuelta, Nº 3.019, Registro Propiedad año 1980 Conservador Rancagua; veintiuno) Lote Uno de la Hijuela Séptima, o San Juan de Pichigüeno comuna de Rengo, inscrita a fs. 307, Nº 391, Registro Propiedad año 1980 Conservador Caupolicán, Rengo; veintidós) Lote Dos de la Hijuela Séptima, o San Juan de Pichigüeno comuna de Rengo, inscrita a fs. 308, Nº 392, Registro Propiedad año 1980 Conservador Caupolicán, Rengo; veintitrés) Lote A. del plano de divistón de la Reserva del fundo Chumaco, comuna de Requínoa, inscrito a fs. 452 vuelta, Nº 547, Registro Propiedad año 1979 Conservador de Caupolicán, Rengo; veinticuatro) Primera Porción del Resto de la Hijuela D. de la antigua Hacienda La Compañía, comuna de Graneros, inscrita a fs. 1.471 vuelta, Nº 2.060, Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veinticinco) Hijuela A. de la Parcela Cuarta de antiguos fundos Las Cabras y El Peumal, inscrita a fs. 453 vuelta, Nº 548, Registro Propiedad año 1979 Conservador Caupolicán, Rengo; veintiséis) Parcela Nº 9 de Santa Elena, comuna de Rancagua, inscrita a fs. 2.990, Nº 2.836, Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintisiete) Parcela Nº 10 de Santa Elena, comuna de Rancagua, inscrita a fs. 3.078 vuelta, Nº 2.906 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintiocho) Reserva Cora número uno del proyecto de Hijuelación Santa Elena, comuna de Rancagua, inscrita a fs. 49 vuelta, Nº 57 Registro Propiedad año 1980, Conservador Rancagua; veintinueve) Parcela Nº 10 de la ex Colonia Santa Elena, comuna de Rancagua, inscrita a fs. 4.819, Nº 2.074, Registro Propiedad año 1977 Conservador Rancagua; treinta) Parcela Nº 11 de la ex Colonia Santa Elena, comuna Rancagua, inscrita a fs. 76, Nº 98, Registro Propiedad año 1978, Conservador Rancagua; treinta y uno) Parte del fundo La Estrella, ubicado en Punta de Cortés, comuna de Rancagua, inscrito a fs. 4.859 vuelta, Nº 2.136, Registro Propiedad año 1977, Conservador Rancagua; treinta y dos) Parcela o Lote Nº4 de la Reserva o Exclusión de antigua Hijuela Tercera o El Carmen o La Medialuna, comuna de Codegua, inscrita a fs. 349 vuelta, Nº 495 Registro Propiedad año 1979 Conservador Rancagua; treinta y tres) Parcela o Lote Nº 3 de la Reserva o Exclusión de la antigua Hijuela Tercera o El Carmen, o La Medialuna, comuna de Codegua, inscrita a fs. 348 vuelta Nº 494, Registro Propiedad año 1979, Conservador Rancagua; treinta y cuatro) Parcela Nº 20 de Los Comeros, comuna de Rengo, y cuota en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritos a fs. 282 vuelta, Nº 294, Registro Propiedad año 1981; Conservador Caupolicán, Rengo; treinta y cinco) Parcela Nº 19 de Los Comeros, comuna de Rengo, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 281, Nº 293, Registro Propiedad año 1981, Conservador Caupolicán, Rengo; treinta y seis) Parcela Nº 18 de Los Comeros, comuna de Rengo, y cuota en bienes comunes que se especifican

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

000250 VTA

cán, Rengo; treinta y siete) Parcela Nº 15 de El Carmen, comuna de Codegua, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 937, Nº 1.289, Registro Propiedad año 1981, Conservador Rancagua; treinta y ocho) Parcela Nº 14 de El Carmen, comuna de Codegua, y cuotas en bienes comunes que se especifican en escritura, inscritas a fs. 938 vta., Nº 1.290, Registro Propiedad año 1981, Conservador Rancagua; treinta y nueve) Hijuela B. de las Hijuelas cuatro y seis del fundo Santa Isabel del Rosario, comuna de Rengo, inscrita a fs. 941, Nº 856, Registro Propiedad año 1981, Conservador Caupolicán, Rengo. Queda enterado el capital social, y queda limitada la responsabilidad de los socios al monto de sus correspondientes aportes. Sociedad se constituye con esta fecha, pero iniciará sus operaciones el día primero de Mayo de 1982 y el término de su vigencia será hasta el día primero de Mayo del año dos mil veintiuno, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado por nuevos períodos de diez en diez años, indefinidamente, a menos que cualquiera de los socios manifieste su voluntad en contrario mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en Registro de Comercio, con dos años de anticipación a lo menos a la fecha de término convenida o de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipulaciones constan de la escritura pública de constitución de la sociedad que extracto.— Sergio Rodríguez Garcés. Notario Público.

El Notario que autoriza, certifica: Que el presente Extracto aparece publicado en el Diario Oficial Nº31.200 de fecha 24 de Febrero de 1982, que ha tenido a la vista.- Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

SERGIO RODRIGUEZ GARCES NOTARIO PUBLICO 2 SANTIAGO

De conformidad con la solicitud que rola en mis registros con esta fecha, protocolizo el presente documento agregándolo al final del protocolo respectivo bajo el número doce. Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

SERGIO RODRIGUEZ GARCES NOTARIO PUBLICO 2 SANTIAGO

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA FIEL. Santiago, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

SERGIO RODRIGUEZ GARCES NOTARIO PUBLICO 2 SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelve al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

La presente copia fotostática está conforme con el documento original que he tenido a la vista.- Rancagua, 30 de Abril de 1982.

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelve al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA